

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes veinticuatro de enero del dos mil veintidós, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 05-01-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora,

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i.y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENTE: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Rolando Fernández procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-01-2022

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Análisis del Convenio de Préstamo de Funcionaria entre el Ministerio de Educación (MEP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **según oficio IMAS-PE-0060-2022.**

5.2. Análisis del Convenio Modelo de Cooperación suscrito entre el IMAS, el PANI y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para el cumplimiento de los transitorios i y ii de la Ley N°10.038, que reforma la Ley N°9220 que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la Ley 9941 de Reactivación y Reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, **según oficio IMAS-PE-0062-2022.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis del Informe de Avance y Cumplimiento de Metas 05 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, vinculadas al Programa Hogares Conectados, según oficios **IMAS-SGDS-0077-2022** y **IMAS-SGDS-ADSE-0010-2022.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

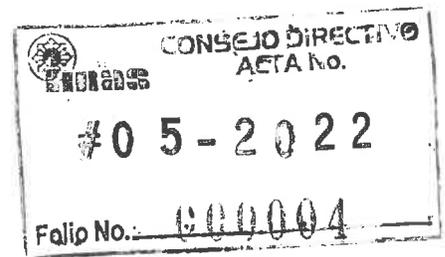
Al ser las 4:45 pm, se incorpora a la sesión el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la agenda anterior.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 03-01-2022.

- Acta No. 03-01-2022

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente somete a votación la aprobación del Acta No. 03-01-2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 16-01-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 03-01-2022 del lunes 17 de enero del 2022.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora *Georgina Hidalgo Rojas*, por no haber estado presente en esa sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEP) Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0060-2022.

Explica la Licda. Patricia Barrantes que corresponde una adenda a un convenio de préstamo de persona funcionaria señora María Fernanda Retana Goñi, del Ministerio de Educación Pública a favor de IMAS, actualmente se encuentra trabajando en la institución, lo que se quiere es hacer de parte del MEP el que realizó la propuesta con la revisión del IMAS, este cuenta con la debida constancia de legalidad, para extender la cláusula quinta del convenio original que en su momento fue aprobado por el Consejo Directivo a efectos de prorrogar la vigencia de este, para que se extienda más allá del 01 de mayo del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, está sería la única cláusula que se estaría cambiando en el convenio.

Al no haber consultas, el señor Vicepresidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 17-01-2022

CONSIDERANDO

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-759-2021 IMAS-PE-1293-2021 con fecha 9 de noviembre de 2021, la Presidencia Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de SINIRUBE solicitan a la Asesoría Jurídica la revisión de la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS).

SEGUNDO: El objeto del presente convenio es prorrogar la vigencia del presente Convenio y dar continuidad al préstamo temporal de la funcionaria María Fernanda Retana Goñi del MEP a favor del IMAS, para que en adelante se lea de la siguiente manera: *"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO: El plazo de vigencia del presente Convenio será a partir del 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2022 inclusive"*.

TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0017-2022 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N° CL-0002-2022.

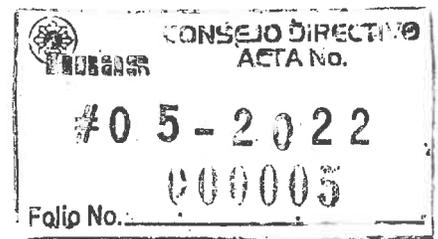
POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Adenda de Modificación Número Uno al Convenio de Préstamo de funcionaria María Fernanda Retana Goñi, entre el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS), según constancia de legalidad CL 0002-2022.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO MODELO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL IMAS, EL PANI Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS I Y II DE LA LEY N°10.038, QUE REFORMA LA LEY N°9220 QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Y LA LEY 9941 DE REACTIVACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0062-2022.

Explica la señora Patricia Barrantes que al amparo de la Ley 9220 y sus reformas en este momento está la Red de Cuido ahora pertenece al PANI, en su oportunidad este Consejo Directivo aprobó un acuerdo mediante el cual el IMAS le iba a dar sostenibilidad a esta transición ordenada por ley, durante el plazo que establece esa misma ley, fue desde que la ley se publicó en la Gaceta que fue en octubre del 2021, por 9 meses, es decir, hasta el 7 de julio del 2022, para ordenar y normar a pesar de que era criterio del IMAS que no era necesario un convenio, porque esta transición está dispuesta a legalmente, para efectos presupuestarios conforme había traído a su conocimiento, la Gerencia General se había autorizado, que el que IMAS cubriera por ese periodo de la transición, desde el PANI y la RECUDI, prefirieron que se estableciera en convenio, de manera que esa es la propuesta que viene para consideración y aprobación de este Consejo Directivo.

El objetivo del presente convenio es normar las opciones de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para lograr una transición financiera, administrativa, tecnológica y laboral, que le pueda permitir al ST-REDCUDI continuar con su gestión y en tanto el Patronato Nacional de la Infancia puede asumir las acciones operativas y administrativas de conformidad con lo establecido por la Ley N°9220 y sus reformas, con plazo máximo al 7 de julio del 2022”

La vigencia de este convenio va a ser a partir de su firma y hasta el 7 de julio del 2022, para ser concordante con lo que en su momento aprobó este Consejo Directivo en cuanto a validar todos los recursos que va a dar el IMAS, toda naturaleza, administrativos, financieros, logísticos para la transición, pero solo hasta esa fecha.

Al ser las 4:52 pm, se incorpora a la sesión el MSc. Freddy Miranda Castro, Director

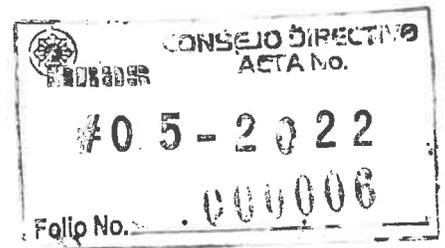
En ese sentido, el convenio establece obligaciones, para el PANI y RECUDI y el IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL: Serán obligaciones del IMAS en el marco del presente convenio y en cumplimiento a los Transitorios I y II de la Ley N° 10.038, las siguientes:

- 1)- Cubrir el gasto por alquiler del espacio físico donde se ubicarán las oficinas de la Secretaría Técnica de la Redcudi así como el mantenimiento físico del local hasta que el PANI defina la ubicación física de la Secretaría Técnica.
- 2)- Cubrir los gastos por servicios como agua, teléfono, electricidad, internet, seguridad, limpieza.
- 3)- Proveer el presupuesto que corresponda a los gastos por caja chica de la Secretaría Técnica de la REDCUDI en apego al procedimiento ya establecido por el IMAS.
- 4)- Mantener el acceso a los diferentes medios tecnológicos a los funcionarios de la Secretaría Técnica de la REDCUDI para el cumplimiento de sus funciones, registro de marcas, correo electrónico, correspondencia, solicitud de vacaciones, licencias, permisos sin goce de salario hasta que se materialice el traslado de la ST-REDCUDI al PANI.
- 5)-Cubrir el monto correspondiente a la planilla de los funcionarios nombrados o que se nombren en puestos de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. (Hasta el 7 de julio 2022)
- 6)- Asumir el pago de las liquidaciones correspondientes por despido o renuncia de las personas funcionarias de la Secretaría Técnica de la REDCUDI.
- 7)- Realizar las gestiones pertinentes para hacer efectivo la donación de los activos que utiliza la Secretaría Técnica de la REDCUDI al Patronato Nacional de la Infancia.
- 9)- Coordinar con los Departamentos de Recursos Humanos, Administrativo, Financiero y Asesoría Jurídica de las instituciones parte en este Convenio para desarrollar las acciones necesarias que permitan el traslado de la Secretaría Técnica de la REDCUDI al Patronato Nacional de la Infancia en el plazo estipulado en este convenio.

En cuanto a las obligaciones del PANI están relacionadas con proveer estos mismos recursos a partir del 7 de julio del 2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Consulta el señor Rolando Fernández sobre la cobertura e identificación de las familias beneficiaras va a pasar por SINIRUBE o SIPO, se les va a asignar al PANI la lista de estas familias o las personas beneficiarias.

Responde la señora Patricia Barrantes que los beneficios de la Oferta Programática, pertenecen al IMAS, las directrices asociados surgen del Área de Bienestar Familiar, este giro de beneficios a las familias beneficiarias no se vería afectado ni interrumpido por el traslado de la Secretaria Técnica de la Red de Cuido al PANI.

Al ser las 4:56 pm, se incorpora el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente,

El señor Rolando Fernández se refiere en los próximos años, si el IMAS sigue realizando esas transferencias a las familias y organizaciones, o cambiaría, se tendría que pasar al PANI las listas de SINIRUBE, o sigue teniendo el control el IMAS.

Complementa el señor Juan Luis Bermúdez que todos los recursos, el 4% que emana de el FODESAF como asignación a la Red de Cuido y Desarrollo Infantil se presupuesta sin problema del traslado de la Secretaría, se presupuesta a favor de el IMAS, obviamente es insuficiente, se debe agregar recursos propios, pero ese monto más bien podría ser complementado a partir de la aprobación de la Ley 9941, la que establece el traslado de esa Secretaría de Cuido, pero podría ser complementado también, dice que del 5% que se recupera de la asignación de renta al Patronato Nacional de la Infancia, un punto porcentual, es decir el 20% de esos recursos que son como ¢16.000.000.000.00 (dieciséis mil millones de colones), pueden dirigirse a la Red de Cuido y la distribución tiene que hacerla la Comisión Consultiva de la Red de Cuido, pudiendo también el IMAS, incluso recibir recursos de ahí.

En resumen la ley si se lleva la Secretaría de la Red de Cuido, la re posiciona en una nueva entidad a la que se adscribe ese caso el PANI, pero no toca los recursos del IMAS, e incluso nos podría asignar en el camino algunos recursos adicionales.

Al no haber más consultas, el señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Posteriormente, la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

ACUERDO No. 18-01-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-PE-0012-2022 con fecha 10 de enero de 2022, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Asesoría Jurídica la revisión del *Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-REDCUDI para el cumplimiento de lo que establece el transitorio II así como lo dispuesto en los artículos 7, 9,11 y 20 de la reciente reforma a la ley N° 9220 mediante la ley N° 10.038.*

SEGUNDO: El objetivo del presente convenio es normar las opciones de cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Patronato Nacional de la Infancia y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, para lograr una transición financiera, administrativa, tecnológica y laboral, que le pueda permitir al ST-REDCUDI continuar con su gestión y en tanto el Patronato Nacional de la Infancia puede asumir las acciones operativas y administrativas de conformidad con lo establecido por la Ley N°9220 y sus reformas, con plazo máximo al 7 de julio del 2022.

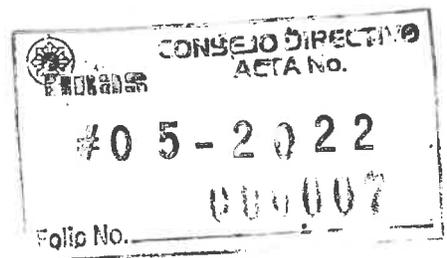
TERCERO: Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0059-2022 la Asesoría Jurídica informa a la Presidencia Ejecutiva que el convenio ha sido revisado y cuenta con la Constancia de Legalidad N° CL-0004-2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS-PANI-ST-REDCUDI para el cumplimiento de lo que establece el transitorio II, así como lo dispuesto en los artículos 7, 9,11 y 20 de la reciente reforma a la ley N° 9220 mediante la ley N° 10.038.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE METAS 05 Y 43 DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, VINCULADAS AL PROGRAMA HOGARES CONECTADOS, SEGÚN OFICIOS IMAS-SGDS-0077-2022 Y IMAS-SGDS-ADSE-0010-2022.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que el informe de Hogares Conectados es un detalle de cuál ha sido el avance. En el año 2021 se tuvo una discusión pública importante entre FONATEL quienes decían que ellos no habían recibido la población beneficiaria, incluso se tuvo que ir a la Comisión Legislativa para dar un informe de lo actuado, donde se dio fe de que toda la información entre el MEP y el IMAS se pudo compartir gracias a algunos acuerdos y adendas de acuerdos que justo este Consejo Directivo aprobó en año pasado, y todo eso se había puesto a disposición de la SUTEL, al final se ha cumplido con creces las obligaciones.

El país se enfrenta a un momento crítico en relación con el avance de las coberturas, de lo cual se va a referir al final de la presentación, porque tiene que ver mucho con la posibilidad o el espacio financiero, no el IMAS, sino particularmente FONATEL para seguir expandiendo coberturas. Asimismo, existe un problema técnico de infraestructura que en este momento está impidiendo que la aspiración de universalidad a la cual se plasmó en la reforma y en la apertura de las telecomunicaciones se concrete.

El Ing. Ronald Cordero, Director consulta a qué tipo de infraestructura se refiere?

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que es muy sencillo, estos son debates de los cuales se ha escuchado mucha ideación fantástica en los últimos espacios de discusión pública del tema. Ejemplo, una persona que solicite hogares conectados en Parrita, si vive en la calle principal, está hablando de la costanera, se puede dar hogares conectados, pero una persona que vive 800 metros después de esa calle, no hay infraestructura ahí para conectar, o una persona que vive en los Chiles del parque 2 kilómetros a la redonda se puede conectar, cumple todos los demás requisitos, pero vive más allá, no se puede conectar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

El problema es que a pesar de que este país tiene más fibra óptica de la que se necesitaría para estar todo conectado, hoy hay lugares donde el FONATEL que tenía que provocar la penetración de esa infraestructura a esos puntos, todavía no lo ha logrado.

Aquí el dilema es que se tiene recursos que están en el FONATEL, se usan para extender más cobertura en el GAM, o en los lugares que ya hay infraestructura, o mejor usa esos recursos para garantizar infraestructura ahí donde no se puede llegar. No se puede utilizar para todo, se tiene que tomar una decisión como país.

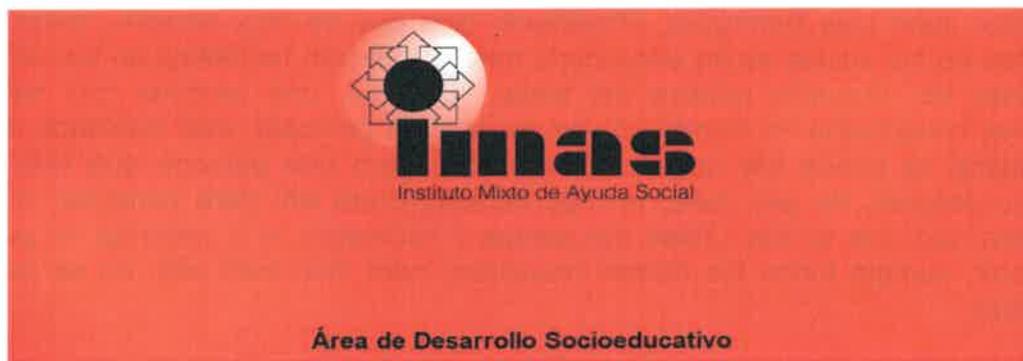
El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Grettel López Rodríguez, Jefa del Área Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que hace ingreso la señora Grettel López.

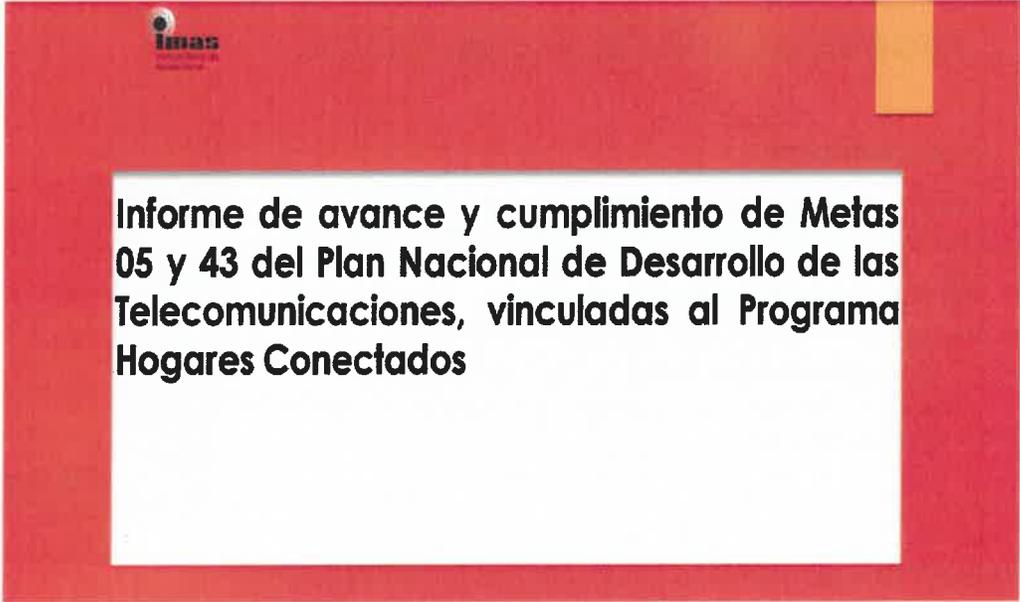
La señora María José Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social indica que el señor Presidente ha sido bastante amplio en la introducción del tema, por lo que sugiere darle la palabra a la señora Grettel López, para que se refiera al tema.

La señora Grettel López comenta que la idea de esta presentación es brindar un informe respecto al avance y cumplimiento de las metas, tanto la meta 5 y meta 43 del Plan Nacional de Desarrollo de la Telecomunicaciones, y que están vinculadas al programa de Hogares Conectados.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**



PROGRAMA HOGARES CONECTADOS

Objetivo:

Reducir la brecha digital, facilitando las mismas oportunidades a las familias en situación de pobreza, para que tengan acceso a una computadora y puedan utilizar Internet de manera segura, responsable y productiva, para buscar información clave e importante, para el estudio, para el trabajo y para la vida diaria.



Es necesario realizar un resumen de los antecedentes del programa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

PROGRAMA HOGARES CONECTADOS

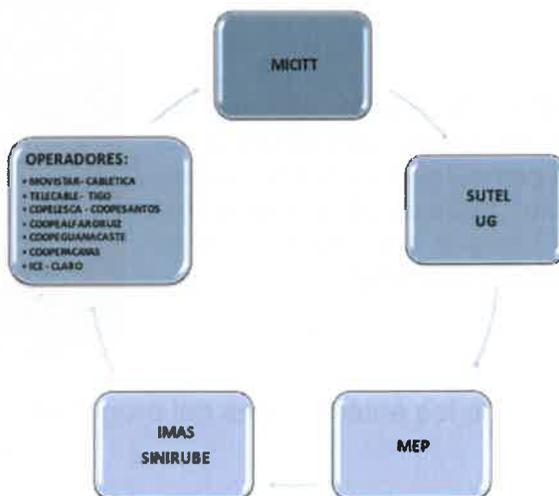
Antecedentes

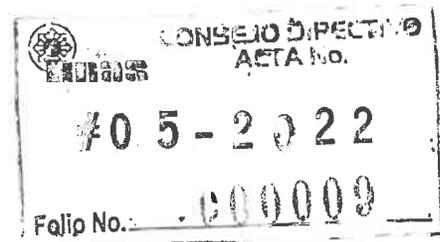
- ▶ Iniciativa de la SUTEL como administradora y ejecutora de los programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones
- ▶ Nace en el 2016 como un Plan Piloto, en el 2017 al obtener resultados satisfactorios inicia formalmente
- ▶ La ejecución tiene sustento en las disposiciones del:
 - Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
 - Plan de Proyectos y Programas de Fondo Nacional de Telecomunicaciones



La siguiente lámina menciona las instituciones participantes.

Instituciones Participantes





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

El proceso lo lidera el MICIT, también forma parte la SUTEL y dentro de ella es clave la función que realiza la Unidad Gestora mediante el fideicomiso que tienen ellos con el Banco Nacional.

A partir del 2020 se da la incorporación del MEP asociado principalmente a la meta 43, pero también al ajuste que se hizo en la meta 5. Esta el IMAS y el SINIRUBE, quien se incorpora a partir del 2020, y las empresas operadoras que se han ido incorporando a lo largo de la ejecución de este programa.

- **OPERADORES:**
 - MOVISTAR - CABLETICA
 - TELECABLE - TIGO
 - COPELESCA - COOPESANTOS
 - COOPEALFARORUIZ
 - COOPEGUANACASTE
 - COOPEPACAYAS
 - ICE - CLARO

Estos operadores se han incorporado en diferentes momentos y no todos ofrecen el servicio para ambas metas.

Algunas consideraciones del programa según la meta, se detalla en la siguiente filmina.

Consideraciones del Programa

META 05

- Meta inicial 2020: 148.750 hogares
- Internet Fijo + Computadora Portátil
- 2 a 5 megas
- Computadora portátil (pagadera en 3 años)
- Internet de 3 a 5 años
- Meta 2021 ampliada: 186.462 hogares.
- A solicitud de la SUTEL en el mes de diciembre 2021 se cierra la postulación de posibles beneficiarios.

META 43

- Nace en el II semestre del 2020, con la participación del MEP y SINIRUBE
- Población Objetivo estudiantes identificados por el MEP
- Internet Fijo en el Hogar (WIFI o MIFI)
- 5 megas
- Internet hasta 3 años
- Posibilidad de préstamo de dispositivo por parte de los centros educativos (Meta 09 PNDT)



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

La población que se vincula a la meta 43 eventualmente tendría la posibilidad de contar con el préstamo de un dispositivo, pero esta es una meta que está ejecutando la SUTEL con el Ministerio de Educación y se denomina la meta 09 del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, en donde el IMAS no tiene una participación, pero si cabe la posibilidad de que alrededor de 87 mil equipos va a contar el MEP para poder distribuir en calidad de préstamo a esta población.

Es importante incluir el siguiente diagrama, el cual representa la ruta del Programa Hogares Conectados a partir del 2020, en el momento en que se da la incorporación del MEP y SINIRUBE.



Hay un cambio sustancial en la identificación de la población, previamente era una tarea que realizaba exclusivamente el IMAS a partir de las personas que estaban vinculadas a diferentes beneficios y diferentes perfiles que se establecieron en un inicio.

Siempre se ha dado atención prioritaria a la población estudiantil, pero en su momento también se atendían mujeres con un perfil de emprendedurismo, adultos mayores, personas con discapacidad, otros perfiles que en su momento estaban abiertos para toda la población beneficiaria a diferencia del ajuste que se hizo a la población estudiantil.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

El IMAS y el MEP selecciona a los hogares para ser beneficiarios, el hogar puede presentarse ante el operador, o el operador busca contactar a estos hogares, por eso de la importancia de la información clara, actualizada respecto a teléfonos, domicilios para que los operadores puedan tener una mejor ruta para localizar a la población.

En el proyecto anterior se entregaba computadora, aquí no, solo lo que es la conectividad en el hogar.

Con respecto a esta gestión la familia suscribe un contrato con el operador para que le brinde el servicio y en ese momento es que de acuerdo con la calificación que tenga la familia, se define el monto que estaría cancelando la familia por este servicio.

La siguiente lámina muestra el monto que paga la familia y la inversión que se hace desde FONATEL, dependiendo de la clasificación de las familias que se realiza según el quintil.

Inversión de la familia para el beneficio

Clasificación de las Familias	% que cubre FONATEL	Rango de monto META 05	Rango de monto Meta 43
Quintil 1	80 %	20% ₡6.000	20% ₡3.000
Quintil 2	60 %	40% ₡10.000	40% ₡5.000
Quintil 3	40 %	60% ₡13.000	60% ₡7.000



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Con el siguiente mapa se muestra la cobertura que hay por provincia según la meta.

**Cobertura actual del beneficio por
Provincia**



Estos datos se generaron el primero de enero a las 6:00 a.m., por lo que el corte está en ese momento.

Cantidad de beneficios por provincia.

**Cobertura actual del beneficio por
Provincia (al 01.01.2022)**

Provincia	Hogares Meta 05	Hogares Meta 43
San José	53.254	5.203
Alajuela	32.285	2.188
Cartago	19.532	2.023
Heredia	13.373	1.137
Guanacaste	22.516	508
Puntarenas	26.634	500
Limón	14.029	658
Total	181.626	12.217



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

Cumplimiento de Meta 2022

Proyección de cumplimiento de metas PHC (2017-2022)		
Proyección / Año	Meta 05	Meta 43
Meta Proyectada 2022	186.462	100.684
2017-2020	148.750	---
2021	181.626	12.217
2022 (beneficios por otorgar)	5,332	88,467



Se menciona algunas de las acciones que se han venido desarrollando.

Acciones desarrolladas en 2021

Coordinaciones permanentes con MEP-SINIRUBE-MICITT-SUTEL-UG requeridas y actualizaciones a los Sistemas Informáticos, para el funcionamiento del Programa de Hogares Conectados.

Dos talleres de **Robótica Educativa (UCR)** y **Curso de Nivelación Digital**: Coordinación, gestión, acompañamiento y convocatoria de los beneficiarios.

PNDT 2022-2027: Participación en los talleres de creación y recomendaciones técnicas para el actual PNDT.

Adenda: Elaboración de un borrador de ADENDA al Convenio Vigente PHC que incorpora las responsabilidades del MEP-SINIRUBE.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Acciones desarrolladas en 2021

Traslado de listados al MEP, de personas estudiantes postuladas a Meta 05 y Meta 43, con el fin de generar un proceso de comunicación del beneficio y aumentar la conectividad de las familias.

Capacitación de 89 personas funcionarias en el Marco de la carta de entendimiento firmada entre la fundación Paniamor y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Sello E-Mentores: Presencia y colaboración en la construcción del sello, participación en eventos y participación en la comisión tripartita que otorga el sello.

Articulación de procesos de Alfabetización Digital y el Programa Trans – Fórmate HP, CECIS, IMAS, UCR.



ACCIONES para el 2022

Cumplimiento de la meta 43 mediante estrategias en coordinación con las entidades involucradas, particularmente SINERUBE y MEP.

Traslado de Cargas de acuerdo con cronograma definido entre IMAS – SUTEL.

Participación comisión asignación del Sello E-Mentores.

Coordinaciones con UCR para nueva modalidad de capacitaciones virtuales y presenciales.

Continuar con el desarrollo de capacitaciones E-MENTORES a funcionarios, familias IMAS y sistematización de la información generada en cada proceso. En cumplimiento del convenio CL N° 172-2021.

Reactivación de los cursos de Alfabetización Digital, CECIS, UCR, MICITT y HP.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

Por Tanto

Se solicita:

1. Dar por recibido el informe Avance y Cumplimiento de Metas 05 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, vinculadas al Programa Hogares Conectados.
2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social para que gire las indicaciones a las Áreas respectivas para fortalecer el Programa Hogares Conectados en el tema del cumplimiento de la meta 05 y 43, así como las acciones de alfabetización digital a la población beneficiaria.

Esta es la presentación.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente señala que en el Programa Hogares Conectados el IMAS juega un rol determinante como la central de identificación de la población objetivo.

Se ha trabajado con población beneficiaria de Avancemos, se han ido adaptando a los procesos mismos de atención en el marco de la pandemia, donde se logra priorizar particularmente a población que estuviese en el sistema educativo que no tuviese acceso y que cumpliera con las características socioeconómicas.

También es importante señalar que el IMAS no es quien otorga el beneficio y eso es algo que se aparta lo que comúnmente han sido los programas sociales en los que la institución ha participado. Aquí se logró conectar a una entidad técnica que en este caso es el FONATEL que depende de la SUTEL y esta de la ARESEP, que es orientada por el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se conecta con la población que necesita ese servicio, el acceso a ese servicio de forma universal y equitativa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

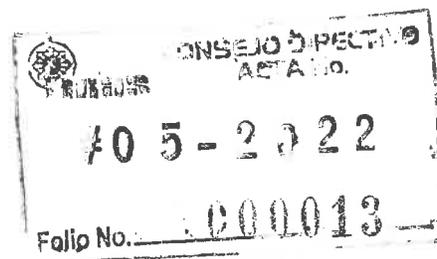
Se depende de los parámetros que define el Plan Nacional de Desarrollo de la Telecomunicaciones, se depende también de la restricción financiera que tiene el Canon que es el que permite el financiamiento del FONATEL, que es hasta un 3% de las utilidades de los operadores de telecomunicaciones del país, sin embargo, el canon en 1.5 y con ese se tiene unos recursos y un flujo de estos a futuro que incluyen a su vez dentro de los recursos que están en el fondo, los pagos de estas poblaciones que más recientemente han ingresado, y que por un plazo de tres años recibirán el beneficio.

La población que ingreso desde el año 2017 también se le ha extendido en el marco de la pandemia la continuidad del servicio, ha ido más allá de los tres años originalmente acordados por ellos, entendiendo que ya los que tenían equipo no pagarían la parte de la contrapartida familiar que le corresponde al equipo, sino que se han mantenido con internet, pero el país ha hecho un esfuerzo esto a solicitud particularmente del IMAS, de que eso se logró.

En medio de la pandemia había un grupo importante de población que corría el riesgo de ser desconectada porque no se podía continuar el subsidio, y por ende era una incógnita saber si ellos podían pagar la totalidad, por lo cual se hizo una excitativa en aquel momento al Ministerio de Ciencia y Tecnología quien hizo las gestiones necesarias ante SUTEL para extenderlo.

Todas estas decisiones conllevan compromisos a futuro que deben ser saldados por el fondo y la gran pregunta que se genera es si se toman los montos comprometidos hacia adelante y además las nuevas metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, donde todavía no hay una entrega final del plan porque está todavía en la consulta pública que se hace a las diferentes instancias, y en donde se busca financiar comunidades conectadas para poder empujar un poco más la infraestructura a algunas zonas que todavía no lo tienen, pero aun así, la disyuntiva es no es suficiente para que se pueda llenar los vacíos de conectividad que se está teniendo en el territorio.

Esta es la gran pregunta que probablemente tenga que resolver la siguiente administración con la orientación de lo ya consignado en el Plan Nacional de Desarrollo de las Comunicaciones, y se debería como país dejar de estar dando más subsidios para poder trasladar esos recursos para el financiamiento de infraestructura, o debería continuar aumentando la cobertura, pero concentrados en espacios donde se sabe que se genera una desigualdad muy grande.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

El balance de esto es lo que se busca con este nuevo Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, que puede traer un poco más de luz y claridad, esperando que en los próximos años el Canon pueda aumentarse al 3% sin que ese ingreso parafiscal genere un aumento en las tarifas, porque se podría generar una exclusión vía tarifas, eso es algo que no se quiere, los operadores no deberían trasladar ese aumento del canon al consumidor porque dejaría de cumplir el fin para lo que fue creado.

La señora Grettel López hace una aclaración cuando se refirió al cierre de la meta de SUTEL que corresponde a que en este momento los operadores tienen asignado casi nueve mil hogares, si esos nueve mil hogares se atendieran, se llegaría cumplir la meta y estaría por encima de la meta, esa fue la solicitud SUTEL en diciembre para el cierre de la postulación.

El Ing. Ronald Cordero, Director agradece a la señora Grettel López por el informe tan completo y claro.

No habiendo más comentarios al respecto, el señor Presidente le agradece a la señora Grettel López, su participación y por su compromiso de asumir con responsabilidad las tareas que este programa tiene sobre ella.

A solicitud del señor Presidente solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Menciona el señor Presidente que la Contraloría General de la República como el 17 de diciembre 2021 emitió un oficio a la SUTEL indicándoles que tenían al 22 de noviembre para tomar control de todos los recursos que hoy están asignados al Fideicomiso con el Banco Nacional, así como la ejecución de los programas, por lo que realmente parece que a lo largo de esas notas de hace un análisis jurídico de algunos problemas de gestión que se detectan en la SUTEL, ese artículo salió en el periódico La Nación, donde se hace un análisis muy estricto, pero las disposiciones si parece que son riesgosas porque no se hizo un análisis de riesgos para identificar si realmente la SUTEL podría asumir sin personal, sin una estructura financiera contable adecuada los programas de aquí al 22 de febrero y eso llevó a que el Ministro de Educación, el Ministro de Ciencia y Tecnología y el Presidente Ejecutivo del IMAS enviaran un oficio a la Contraloría General de la República solicitando que compartan el análisis de riesgo que está detrás de esa decisión, y que al mismo tiempo compartan el análisis de costo beneficio que se realizó, y que ante una situación que ellos nombran como contraria a derecho,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

digán que va a pasar con algunas decisiones que luego se tomaron en función de esa primera decisión contraria a derecho.

Esto lo menciona porque mucho de lo que pase en la gobernanza del FONATEL está siendo modificado a raíz de esa otra orden, no es una disposición. La ley de la Contraloría General de la República establece la figura de dar órdenes, figura que cree que muchas veces ha llevado a potenciales excesos y coadministración. No obstante, frente a ella la administración no tiene nada que hacer, casi únicamente establecer algún tipo de recurso que cree que la SUTEL lo estaba planteando.

El financiamiento no depende del IMAS, la gobernanza grande tampoco, excepto por el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por lo que le gustaría que el segundo por tanto del acuerdo diga lo siguiente: "Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, en correspondencia con la asignación presupuestaria del FONATEL y las responsabilidades complementarias del MICITT y del Ministerio de Educación Pública, ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del IMAS, derivadas de las metas 05 y 43, del Programa Hogares Conectados, así como las que correspondan para beneficio de nuestra población objetivo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones".

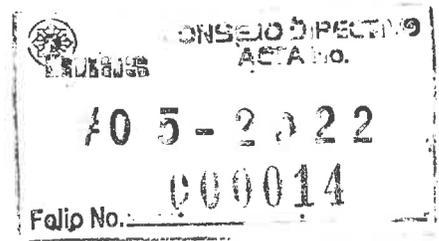
Posteriormente, la MBA. Tatiana Loiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 19-01-2022

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Programa Hogares Conectados es una iniciativa de la Superintendencia de Telecomunicaciones como administradora y ejecutora de los programas y proyectos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

SEGUNDO: Que el 30 de agosto 2018, el Consejo Directivo del IMAS acuerda la aprobación del actual "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencias, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de Información con el fin de implementar los Programas y Proyectos de Agenda de Solidaridad Digital Incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones".



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

TERCERO: Que para el año 2020 se aprobó la ampliación de la meta 05 con 46.462 beneficios adicionales; también se da inició a la ejecución de la meta 43, destinada a la atención de 100.684 familias identificadas por el MEP-SINIRUBE-IMAS que requieren del servicio de internet para la conectividad de las personas estudiantes en el marco de la metodología a distancia impulsada por el Ministerio de Educación Pública.

CUARTO: Que a partir de la incorporación de la meta 43, el Ministerio de Educación Pública y el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) se convierten en instituciones participantes en la atención del Programa, al igual que SUTEL, MICITT e IMAS.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSE-0010-2022 del 19 de enero 2022, la MSc. Grettel López Rodríguez, Jefa a.i. del Área de Desarrollo Socioeducativo solicita a la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, someter a consideración del Consejo Directivo, la información vinculada con el avance de las metas 05 y 43 del Programa Hogares Conectados, así como las acciones planteadas para el año 2022.

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0077-2022 del 20 de enero 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, solicita el espacio al Consejo Directivo para su consideración del informe del avance de las metas 05 y 43 del Programa Hogares Conectados.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe Avance y Cumplimiento de Metas 05 y 43 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, vinculadas al Programa Hogares Conectados.
2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, en correspondencia con la asignación presupuestaria del FONATEL y las responsabilidades complementarias del MICITT y del Ministerio de Educación Pública, ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del IMAS, derivadas de las metas 05 y 43, del Programa Hogares Conectados, así como las que correspondan para beneficio de nuestra población objetivo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

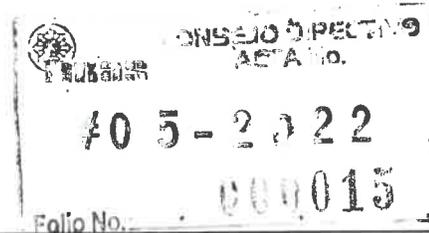
ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Comenta la señora Ericka Álvarez, Directora comenta que cuando se aprobó la renovación del convenio y todas las características y el aumento del transferencia para persona menor trabajadora, por omisión involuntaria de ambas partes IMAS y Ministerio de Trabajo, se dijo que era para los jóvenes de secundaria, cuando el programa es para persona menor de edad trabajadora, siempre fue para ambos, pero la renovación de todos solo quedaron los de secundaria, por lo que no se tiene ninguna alternativa más fuerte que AVANCEMOS de primaria que ofrecerle a las personas menores de edad que trabajan, o a sus padres para que lo saquen de ahí, y eso está como en análisis o iba a entrar a análisis a Jurídico del IMAS para revisar que tenía que aprobar la Junta Directiva para que se pudiera actualizar esa situación y agregar primaria, por lo que sugiere dar un seguimiento y poder dejarlo resuelto.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente consulta si se envió un oficio.

Responde la Licda. Ericka Álvarez que en la valoración de las áreas técnicas de ambas instituciones fue que se dio la luz de que cuando se llegó a aplicar encontraron el tema de la restricción que había quedado delimitado en lo que se acordó en secundaria, y se había iniciado un proceso a lo interno, eso fue algo que se quedó ahí y le preocupa porque no se logró resolver antes que se acabara el año.

La Licda. Patricia Barrantes San Román se compromete a indagar para comprender bien, sería una reforma al convenio que se suscribió para la persona menor de edad trabajadora.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 24 DE ENERO 2022
ACTA No. 05-01-2022**

La Directora Ericka Álvarez señala que el convenio lleva como un acuerdo de programa, donde había quedado solo secundaria, porque siempre ha sido primaria y secundaria, fue un error al renovar todo.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente informa que se ha tenido conversaciones con el Ministerio de Hacienda, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Ministra de la Presidencia y se visualizó una ruta que pronto se estará precisando para la asignación de los recursos que están pendientes de Avancemos. Es una noticia en proceso, una gestión que se está realizando y se cree que antes de que termine esta administración se podría contar con una ruta muy clara para garantizar la totalidad de los recursos de Avancemos para el año 2022.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:56p.m.



**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**



**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**

